



VISTA: La Carta de fecha de 31 de marzo de 2024 presentada por la señora María Trinidad Córdova Readí; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000214-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 26 de julio de 2023, se resuelve designar a la señora María Trinidad Córdova Readí como Jefa de la Oficina General de Comunicación Social del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante el documento de Vistos la señora María Trinidad Córdova Readí formula renuncia al referido cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por a la señora María Trinidad Córdova Readí como Jefa de la Oficina General de Comunicación Social del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en consecuencia, dar por concluida su designación, a partir del 06 de abril del presente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional (www.gob.pe/indeci).



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES

General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil